

Registro Cámara Málaga



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MÁLAGA

De: Presidencia Cámara Málaga <presidencia@camaramalaga.com>
Enviado el: jueves, 04 de junio de 2020 14:29
Para: 'Registro Cámara Málaga'
Asunto: RV: Maestría sobre la hispanosfera
Datos adjuntos: Convenio específico firma Vicerrector sin cesión (1).docx

- 5 JUN. 2020

ENTRADA Nº 201

De Secretaría General

De: juan.cobalea [mailto:juan.cobalea@camaramalaga.com]
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2020 14:09
Para: 'Presidencia Cámara Málaga'
Asunto: RV: Maestría sobre la hispanosfera

- 5 JUN. 2020

A: Sr. Presidente

Hola de nuevo Laura, tal como hablamos te paso el borrador de convenio con la UMA, para trasladar al presidente. A disposición para cualquier aclaración.
Gracias

juan cobalea ruiz

De: elvira r <elvira@roca.com>
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2020 13:28
Para: juan.cobalea <juan.cobalea@camaramalaga.com>
Asunto: Re: Maestría sobre la hispanosfera

Estimado Juan:

Te envío el modelo de convenio tal y como me pediste. Tanto el vicerrector Gaspar Garrote como yo estamos muy ilusionados en la participación de entidades significativas de la ciudad y en que esta maestría sobre la hispanosfera que tiene tanta presencia americana se vincule también a la ciudad.

Un cordial saludo y gracias,

Elvira Roca



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y _____

REUNIDOS

DE UNA PARTE: el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como de lo que determina el artículo 27.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y en virtud de su nombramiento publicado por Decreto 507/2015, de 15 de diciembre (BOJA núm. 244 de 18 de diciembre), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con CIF.: Q2918001-E y domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

DE OTRA PARTE: cargo-nombre y apellidos, en nombre y representación de _____, con C.I.F. _____ y domicilio social en _____.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad de Málaga es un organismo público de docencia e investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario, que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesado en colaborar con instituciones públicas y privadas para la promoción de estas actividades, y en particular con -nombre entidad o empresa-.

SEGUNDO: Que -nombre entidad o empresa- es _____ que tiene entre sus objetivos contribuir a complementar la formación especializada de - Graduados Universitarios o alumnos-especialmente del sector _____, perfeccionando a los referidos tanto profesional como científicamente, estando interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para promover actividades relacionadas con los mismos.



TERCERO: Que, al existir un interés común por ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico de Colaboración, para regular y facilitar las relaciones de asesoramiento y colaboración de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: La Universidad de Málaga y _____ suscriben el presente Convenio Específico para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con el perfeccionamiento de conocimientos profesionales y científicos de los graduados, licenciados universitarios y alumnos de Grado, fundamentalmente, mediante la organización conjunta entre ambas entidades de títulos propios, dentro de los estudios de posgrado y cursos de extensión universitaria.

SEGUNDA: Entre las modalidades de colaboración de interés para _____ y la Universidad de Málaga se pueden señalar la organización conjunta de títulos propios, seminarios, conferencias, así como otras actividades que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio específico.

En lo que se refiere al presente Convenio Específico, tendrá como objetivo la realización del (denominación del título propio).

TERCERA: La Dirección del Título Propio recaerá en el Director Académico del Curso, que corresponderá a un Profesor Doctor de la Universidad de Málaga con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente. Además, por parte de la empresa colaboradora se podrá designar un Coordinador del Título Propio con funciones de gestión de la administración.

CUARTA: Respecto a la gestión económica del Título Propio, su régimen de funcionamiento deberá ser siempre el de la autofinanciación, sin perjuicio de la posibilidad de obtener, además, cualquier otra ayuda, subvención o patrocinio que implemente o mejore las actividades a desarrollar.

La precitada Gestión le corresponderá a la Universidad de Málaga, quien directamente gestionará los ingresos y los gastos derivados del Título implantado, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la memoria del título propio.



QUINTA: Empresa o entidad se compromete, en todo caso, a aceptar lo que dimanase del Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2014 (BOJA núm. 153 de 7 de agosto de 2014).

SEXTA: En cualquier momento y, si ambas partes lo consideran necesario para la buena marcha del presente Convenio Específico, se podrá constituir una Comisión Mixta paritaria, integrada por representantes de cada una de las Instituciones firmantes, designados por sus responsables.

Esta Comisión Mixta, que dictará las normas internas de funcionamiento, se encargará de formular propuestas concretas de actuación y se reunirán cuando lo solicite una de las partes.

SÉPTIMA: Las partes se comprometen a cumplir las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. Al efecto, en el supuesto de que pueda producirse un potencial acceso por parte de cualesquiera de las partes a datos de carácter personal responsabilidad de la otra parte, las partes se comprometen a suscribir un contrato, con carácter previo a dicho acceso, en el que se incluyan las menciones requeridas por la legislación vigente en materia de protección de datos.

En cumplimiento con lo previsto en la LOPD y su normativa de desarrollo, las partes informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente Convenio, de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad, serán incorporados a los ficheros titularidad de cada una de las partes cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente convenio.

Si los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes desean ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, podrán hacerlo mediante un escrito dirigido a la respectiva parte a las siguientes direcciones: Universidad de Málaga, Campus de El Ejido, Pabellón de Gobierno, Málaga, 29071; (añadir domicilio social de la otra entidad participante), -adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad-.

OCTAVA: El presente convenio específico de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá duración de un año prorrogable por igual período de tiempo, salvo denuncia de una de las partes, por escrito y con una antelación no inferior a tres meses a la fecha en la que quiera darlo por finalizado, manteniéndose, no obstante, en todo su eficacia respecto de aquellos programas o proyectos iniciados hasta su conclusión, salvo expresa decisión conjunta en contrario de las partes.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

(insertar logotipo de la entidad colaboradora)

NOVENA: Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, las partes se comprometen de mutuo acuerdo que los únicos competentes serán los Tribunales de Málaga, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente convenio específico de colaboración, lo firman en _____ a _____ de _____ de 20____

Por la Universidad de Málaga
El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Por Empresa o entidad

Gaspar Garrote Bernal
Por Delegación de Firma
(P.D.F. – Resolución del Rector de 29 de junio de 2018)